

INFORME N° 09-2024-AS 07-2024-MDEA/CS-1



A : ECON. LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES
Oficina General de Administración

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : Procedimiento de Selección Declarado Desierto

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEA-CS-01
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121.

FECHA : El Agustino, 29 de noviembre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle en atención a lo establecido en el Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por la Declaratoria de Desierto del procedimiento de la Adjudicación simplificada N°07-2024-MDEA-CS-01, para la: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121.**

En atribución a dicho artículo, se formula el siguiente informe, en donde se evalúa las causas que motivaron la **Declaratoria de Desierto**, a fin de poder adoptar las medidas correctivas de corresponder antes de convocar nuevamente el mencionado proceso, en caso persistir la necesidad.

I. ANTECEDENTES:

Mediante Formato de Designación de Comité N° 04-2024, de fecha 15 de octubre del 2024 la Oficina General de Administración designó al Comité de Selección que se encargaría de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121.**

- 1.3. Mediante Formato de Aprobación de Bases N° 07 de fecha 10 de setiembre del 2024, la Oficina General de Administración aprobó las bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2023-MDEA/CS-03.
- 1.4. El procedimiento de selección fue publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el día 11 de setiembre2024; siendo la etapa de registro de participantes desde el día 12 de setiembre del 2024 al 21 de setiembre del 2024; culminada esta etapa se verificó en el portal del SEACE que se contaba con ocho (13) participantes inscritos, tal como se detalla a continuación:

Nº	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10069058251	DIAZ LAZO JOSE LUIS	18/09/2024	Valido		18/09/2024	10069058251	
2	Proveedor con RUC	10002251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	17/09/2024	Valido		17/09/2024	10002251000	
3	Proveedor con RUC	10094581420	GINES MILLA PILAR SHELIA	14/09/2024	Valido		14/09/2024	10094581420	
4	Proveedor con RUC	10102765287	CURYAMTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	14/09/2024	Valido		14/09/2024	10102765287	
5	Proveedor con RUC	10207222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	12/09/2024	Valido		12/09/2024	10207222849	
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	18/10/2024	Valido		18/10/2024	10283152079	
7	Proveedor con RUC	10411787643	ZEVALLOS PATIÑO JUAN MARTIN	19/09/2024	Valido		19/09/2024	10411787643	
8	Proveedor con RUC	20407306482	H Y M INGENIEROS ASOCIADOS C.I.R.L.L.	18/09/2024	Valido		18/09/2024	20407306482	
9	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	17/09/2024	Valido		17/09/2024	20518861604	
10	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/09/2024	Valido		12/09/2024	20527236801	

Nº	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20559978368	JBC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBC CONSTRUCTORES S.A.C.	16/09/2024	Valido		16/09/2024	20559978368	
12	Proveedor con RUC	20602208111	MARGÜEY DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/09/2024	Valido		14/09/2024	20602208111	
13	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	19/09/2024	Valido		19/09/2024	20609221578	

1.5. A través de la plataforma se verificó, que 2 postores de los participantes inscritos presentaron Oferta al procedimiento, de acuerdo al siguiente reporte:

Nº	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	10102765287	CONSORCIO CATALINA HUANCA	22/10/2024	08:40:27	10102765287	22/10/2024	08:54:40	Enviado	Valido	
2	20518861604	CONSORCIO AIROS	22/10/2024	17:55:45	20518861604	22/10/2024	17:59:16	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s) de 1 a 2. Página 1 de 1.

1.6 Se procedió con la etapa de evaluación con fecha 23 de octubre de 2024 de acuerdo al cronograma de proceso, de los 2 postores que presentaron sus ofertas, ambas ofertas están por debajo del límite permitido, se ha vulnerado el numeral 28.2, artículo 28 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. "Tratándose de ejecución y consultoría de obra, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%).

1.7. Al no tener otras postores, si no existen ofertas, Según el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 65. Declaración de desierto65.1" *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas...*

1.8 Por lo expuesto, el Comité de selección decidió por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación simplificada N°07-2024-MDEA/CS-01, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121.** De conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que ninguna empresa de las que presentaron su muestra, no cumplen con lo solicitado.

II. ANÁLISIS

2.1 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en el artículo 65, numeral 65.2 establece lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

2.2 De acuerdo a lo indicado en el presente, se evidencia que la declaratoria de Desierto se debió a que ningún postor, cumple con los requisitos

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 De acuerdo a lo indicado en el presente, se concluye que la declaratoria de desierto de la Adjudicación simplificada N°07-2024-MDEA/CS-01, para la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121.**

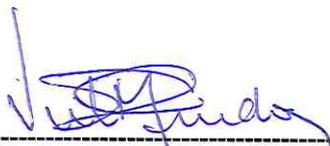
Debió a que ningún postor cumple con límites del valor referencial.

3.2 Se sugiere que previo a gestionar una nueva convocatoria, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicite al Área Usuaría la confirmación de la persistencia de la necesidad de contratar y la ratificación de las Especificaciones Técnicas si es el caso.

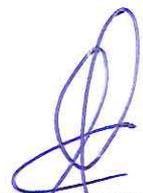
En ese sentido, se procede a remitir el presente informe a su Despacho, así como la documentación correspondiente, a fin de que realicen las gestiones y/o trámites que correspondan.

Es todo cuanto el Comité de Selección informa a usted.

Atentamente,



VICTOR MENDOZA ÑAHUI
Presidente



LESLIE AMPARO CISNEROS CABELLO
Primer Miembro



JOSE LUIS FAUSTINO RETUERTO
Segundo Miembro